



PICHINCHA - ECUADOR

**ACTA No. 03 SG-CMSMB-2020**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

San Miguel de los Bancos, 18 de febrero del 2020.

De conformidad a la convocatoria, oportunamente notificada a todos, y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos; siendo las 18H00, del día martes 18 de febrero del 2020; contando con la presencia del señor alcalde Encargado, señor. Marco Vinicio Pesantez Ruiz, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las señoras, y señores concejales: Sra. Blanca Arias, Sra. Mariela Mendoza, Sr. José Montenegro, Sr. Stalin Orozco, al efecto existe el quórum reglamentario.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**ALCALDE ENCARGADO:** Señor Secretario por favor, demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal, me permito poner en conocimiento que el señor alcalde Marco Calle, realizo la convocatoria para esta sesión extraordinaria por motivos de fuerza mayor no puede estar presente, el Padre del señor alcalde fue intervenido quirúrgicamente el día de ayer, y el día de hoy se complicó la salud de su señor padre, por lo que ha tenido que quedarse en la ciudad de Santo Domingo y no puede estar presente en esta sesión, por lo cual me ha solicitado que presida la sesión de concejo convocada para el día de hoy.

Señor secretario por favor sírvase constatar el Quorum

**SECRETARIO GENERAL: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

**SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, se encuentran presentes los señores Concejales que han sido convocados para esta Sesión Extraordinaria, para el día martes 18 de febrero del 2020; se encuentran presentes cinco miembros del Concejo Municipal por lo que queda constatado el quórum reglamentario.

**ALCALDE ENCARGADO:** al haber el quorum queda instalada la sesión, señor secretario siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO GENERAL: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ALCALDE ENCARGADO:** Señor secretario tenga la bondad de leer el orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:** Se procede a dar lectura.

ORDEN DEL DIA

Nº 03-SG-CMSMB-2020

**CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

San Miguel de los Bancos, 17 de febrero de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado, Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c); 319 del COOTAD;





PICHINCHA - ECUADOR

me permito convocar, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día martes 18 de febrero de 2020, a las 18h00**, en el Salón de la Casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.
2. Aprobación del Orden del Día
3. Conocimiento y aprobación en primer debate del “PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PARA LA COMPRA, VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”
4. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.

**ALCALDE ENCARGADO:** en consideración el orden del día, señores concejales.

**CONCEJALA BLANCA ARIAS:** Señor alcalde encargado, compañeros concejales, como es una sesión extraordinaria considero que está bien que tratemos el único punto del Orden del día.

**ALCALDE ENCARGADO:** estando de acuerdo el Concejo Municipal, señor secretario por favor proceda a tomar votación.

**SECRETARIO GENERAL:** Se procede a tomar votación

Señora Concejala Blanca Arias	Aprobado
Señora Concejala Mariela Mendoza	A Favor
Señor Concejala José Montenegro	A Favor
Señor Concejala Stalin Orosco	A Favor
Señor Alcalde encargado Marco Pesantez	A Favor

Se proclaman los resultados con cinco votos a favor de la aprobación del orden del día.

**RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ALCALDE ENCARGADO:** tenga la bondad señor secretario el siguiente punto del Orden del Día,

**SECRETARIO GENERAL: TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL “PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PARA**





**LA COMPRA, VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”**

1

2 **ALCALDE ENCARGADO:** hace un par de días tuvimos conocimiento de esta  
3 ordenanza que prácticamente está aprobada desde el año 2015, la cual impide hacer este  
4 tipo de eventos que hace la municipalidad en los que exista la venta y consumo de bebidas  
5 alcohólicas, la cual prácticamente desde el año 2015 se venía incumpliendo, por la  
6 administración anterior y parte de la nuestra, al no haber tenido conocimiento, creemos  
7 que es importante revisar esto ya que tenemos eventos de la municipalidad, por fiestas  
8 patronales, por fiestas cívicas de nuestro Cantón, en que justamente en estos eventos  
9 ayuda a reactivar la economía de algunos sectores que los realizan con la venta de estos  
10 productos, está en consideración de ustedes el debate de este punto del orden del día  
11 compañeros.

12 **PROCURADOR SÍNDICO:** buenas tardes señores concejales, en cuanto a la ordenanza  
13 considero que la misma no se debe alterar o modificar en todo el contexto porque es  
14 necesario que exista una regulación en cuanto al expendio de bebidas alcohólicas, en  
15 cuanto a la venta y el expendio de las mismas, si es necesario porque hay una prohibición  
16 y limitación Generalísimo el hecho de que limita que no se pueda realizar ningún evento  
17 público cultural en la cual haya consumó de bebidas alcohólicas, y más allá de eso creo  
18 que es necesario en el texto de ello considerar una disposición general, porque la  
19 disposición general es porque enmarca toda la ordenanza por lo que estaría a nivel de  
20 cualquier artículo o sobre cualquier artículo, el texto que he sugerido por la disposición  
21 del señor vicealcalde ya que él ha propuesto este cambio en la ordenanza, se sugerido un  
22 texto que es: en cuanto a la aplicación de la presente ordenanza quedará excepto del  
23 cumplimiento de la misma la municipalidad del cantón San Miguel de los Bancos, cuando  
24 el objeto sea realizar el eventos, actos culturales, fiestas y demás actividades de carácter  
25 cultural, siempre y cuando se garanticen los derechos consagrados en la Constitución de  
26 la República y demás Leyes. Hasta ahí quedaría, con eso nos daría la facilidad que el  
27 municipio obviamente consagrando tanto la constitución como las demás leyes que sean  
28 para el caso esté exento de la venta y permitir el consumo de bebidas alcohólicas en los  
29 espacios públicos, como usted señaló ya ha habido eventos desde la publicación de la  
30 presente ordenanza por lo cual no se ha catado debidamente la ejecución de la misma,

31 **ALCALDE ENCARGADO:** de acuerdo al texto nos deja la posibilidad de que el  
32 municipio regule y eso es lo más importante, nosotros como municipio debemos ver que  
33 cuando se permita realizar este tipo de eventos exista las seguridades necesarias.

34 Eso quedaría para que después en la Comisión de legislación, analicemos el texto, si es  
35 que hay algo más se pueda modificar una ordenanza ya queda a criterio de la Comisión  
36 de legislación presentar el informe correspondiente,

37 **ABOGADO ÁNGEL BOSQUEZ:** está bien lo que explico el Doctor Darío, de carácter  
38 general para que se le agregaría a la ordenanza, pero si se le establece dentro del artículo





PICHINCHA - ECUADOR

1 cinco que habla sobre la prohibición mismo, al decir a excepción del Gad Municipal en los  
2 en los eventos culturales fiestas y hay otros que especifica del Acuerdo Ministerial del  
3 Ministerio de Gobierno, diría que habría que ver lo que establece el acuerdo ministerial y  
4 verle, que nomás permite el acuerdo ministerial sobre la venta y consumo de bebidas  
5 alcohólicas para nosotros ir paralelos a esta disposición.

6

7 **PROCURADOR SÍNDICO:** eso lo podemos modificar en el texto, pero insisto en que  
8 debe ser una disposición general porque si ponemos en infracciones, prohibiciones y  
9 autorizaciones esto estaría dentro de este capítulo que no correspondería.

10 En cambio la disposición general abarca todo, es una disposición que se debe cumplir,  
11 por eso es general, por eso hay disposiciones derogatorias, disposiciones transitorias que  
12 es en un tiempo que se debe de cumplir.

13 Luego de este debate pasara a la Comisión de Legislación, ahí podríamos dejar el texto en  
14 claro.

15 **ABOGADO ÁNGEL BOSQUEZ:** también se debe analizar de qué el GAD municipal  
16 pueda autorizar este tipo de eventos.

17

18 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** señor Vicealcalde, en ese sentido lo más  
19 sensato es que pase a la Comisión de Legislación para que se le haga un análisis más  
20 profundo, ya que debemos realizar el análisis adecuado y con mucho sentido.

21 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** señor Vicealcalde compañeros concejales, de acuerdo,  
22 recojo parte las palabras de Mariela, que debe pasar a la Comisión de Legislación, pero  
23 considero que hoy mociono para que la aprobemos en primer debate y pase para su  
24 revisión en la Comisión de legislación, para tener el texto adecuado para el segundo  
25 debate por lo que sería procedente aprobarlo hoy en primer debate con el borrador de la  
26 disposición general para analizar la en el segundo debate.

27 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** señor vicealcalde compañeros concejales, estaba  
28 analizando de que hay que agregarle algo a la ordenanza donde dice que durante los  
29 eventos culturales sociales que sean organizados por el gobierno Municipal, por lo que  
30 estaríamos haciendo que sólo cuando organiza el municipio van a tener el derecho, pero  
31 cuando los realicen otros, por ejemplo la parroquia de Mindo, la parroquia de Mindo tiene  
32 su GAD, pero los recintos por decir 23 de Junio, Ganaderos Orenses, San Bernabé, cuando  
33 ellos quieran organizar en sus festividades que todos los años se tiene, porque que hace  
34 mención sólo cuando el Gad municipal vaya a realizar estas actividades se otorgará esos  
35 permisos, por lo que debería estar incluido todos los sectores.

36

37 **ALCALDE ENCARGADO:** debería ser autorizado y regulado por parte del GAD  
38 Municipal.





PICHINCHA - ECUADOR

1 **ABOGADO ÁNGEL BOSQUEZ:** se decía que debe ser autorizado por el Gad  
2 Municipal, ya que por parte de la Comisaría Municipal se da la autorización del uso del  
3 suelo, entonces ahí podría autorizar o no autorizar.

4

5 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** estaría bien, porque si dejamos que sólo del Gad  
6 Municipal va a realizar las fiestas.

7 **ALCALDE ENCARGADO:** atendiendo la moción presentada por la compañera Blanca  
8 Arias de aprobar en primer debate, existe apoyo a la moción.

9 **CONCEJAL STALIN OROSCO:** apoyo la moción presentada por la compañera,  
10 considero que se debería aprobar en primer debate.

11

12 **ABOGADO ÁNGEL BOSQUEZ:** esto es una disposición más bien de intendencia a  
13 nivel nacional sobre la venta de bebidas alcohólicas dentro de la tienda, se puede vender  
14 una bebida alcohólica, pero para el consumo para llevar, no dentro de la tienda.

15

16 **ALCALDE ENCARGADO:** justamente hoy nos mencionaban ese tema por ejemplo:  
17 para los restaurantes hay permiso en los que ellos pueden servir en las mismas mesas una  
18 cerveza por persona, pero para los lugares como licorerías, tiendas, que también venden  
19 esos productos son para llevarlos fuera del local, eso fue lo que justamente el día de hoy  
20 mencionaron en la intendencia que en el caso de los restaurantes la ley les faculta a ellos  
21 pueden de realizar la venta de bebidas alcohólicas en una cantidad moderada que es una  
22 cerveza por persona. Señor secretario al existir la moción presentada por la compañera  
23 Blanca Arias y al existir el apoyo a la misma tenga la bondad de tomar votación.

24 **SECRETARIO GENERAL:** se procede a tomar votación sobre el tercer punto del orden  
25 del día, sobre el conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto de reforma a  
26 la ordenanza que regula el uso de espacios públicos del cantón San Miguel de los bancos  
27 para la compra, venta, entrega gratuita, y consumo de bebidas alcohólicas

28	Señora Concejala Blanca Arias	Aprobado
29	Señora Concejala Mariela Mendoza	A Favor
30	Señor Concejal José Montenegro	A Favor
31	Señor Concejal Stalin Orosco	A Favor
32	Señor Alcalde encargado Marco Pesantez	A Favor

33 El señor concejal José Montenegro y el señor vicealcalde Marco pesantez votan a favor y  
34 se pronuncian para que pase a la Comisión de legislación para su revisión

35 Se proclama los resultados con cinco votos a favor de la aprobación del tercer punto del orden del  
36 día.





PICHINCHA - ECUADOR

1 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL**  
2 **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN**  
3 **EN PRIMER DEBATE DEL “PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA**  
4 **QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN SAN**  
5 **MIGUEL DE LOS BANCOS, PARA LA COMPRA, VENTA, ENTREGA**  
6 **GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”**

7 **ALCALDE ENCARGADO:** después de aprobado este punto del orden del día, tenga la bondad  
8 de ayudarnos con el siguiente punto.

9

**SECRETARIO GENERAL: CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE AB. MARCO MIGUEL CALLE ÁVILA, LA CLAUSURA LA REALIZA EL SEÑOR VICEALCALDE MARCO PESANTEZ YA QUE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR NO SE ENCUENTRA EL SEÑOR ALCALDE PRESENTE.**

10

11 **ALCALDE ENCARGADO:** compañeros al no haber más que tratar, se da por clausurada  
12 la sesión.

13

14 **SECRETARIO GENERAL:** se da por clausurada la sesión siendo las 18:22 minutos

15

16

17

18

19

20

21

22

  
MARCO V. PESANTEZ RUIZ  
ALCALDE ENCARGADO



  
Dr. HOMERO SARANGO  
SECRETARIO GENERAL



23

24

25

26

27

28 **RAZÓN DE APROBACIÓN:** Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión  
29 Ordinaria del 05 de marzo de 2020, Lo certifico:

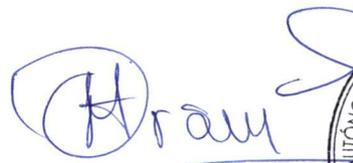
30

31

32

33

34

  
Dr. Homero Sarango  
SECRETARIO GENERAL

